EXPTE. D- 2128 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárase a la ciudad de La Plata como "CAPITAL PROVINCIAL DEL ---------- RUGBY".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JUAN JOSE AMONDARAIN
Diputado Provincial
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

JORGE SARGHINI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde siempre el deporte ha constituído una herramienta de socialización, especialmente los deportes que implican una competencia colectiva. Estos, antes que nada, han sostenido la inculcación de valores como la solidaridad, la convivencia pacífica, la lealtad y el esfuerzo colectivo para la consecución de un objetivo común.

Entre esos deportes de práctica colectiva se destaca el rugby que, aún hoy, mantiene ese espíritu, que entre otras cosas, sirve para enraizar aquellos valores a los que hicimos referencia y forjar una identidad y sentido de pertenencia.

Este deporte es de muy vieja data en nuestro país y, también en nuestra provincia. Además ha mantenido un sostenido crecimiento, acentuándose en los últimos años por el arraigo que ha encontrado en miles de jóvenes de todas las latitudes.

A modo de ejemplo, la Unión de Rugby de Buenos Aires (URBA) informa que en esta asociación que contiene a todos los clubes de la Provincia de Buenos Aires, se llevan a cabo más de doscientos cincuenta partidos correspondientes a torneos juveniles y superiores, con la participación de 16.000 deportistas federados, cantidad que representa el 45 % de la totalidad de jugadores registrados en la Unión Argentina de Rugby (UAR).

Asimismo, son más de 7.000 los jugadores que desde los 10 y hasta los 14 años juegan en las categorías infantiles, configurando la base para el desarrollo y crecimiento de este deporte.

En los 115 años que tiene de existencia el rugby organizado y federado en nuestra provincia, a partir de la fundación de la entidad que luego daría origen a la UAR, los clubes de la ciudad de La Plata han aportado una permanente presencia y participación en todas y

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

cada una de las competencias. Pero también ha aportado esta ciudad a la organización nacional jugadores, entrenadores y colaboradores.

El amplio reconocimiento nacional que históricamente la práctica del rugby está protagonizada por las entidades La Plata Rugby Club, Club San Luis, Los Tilos Rugby Club, Club Universitario y Albatros Rugby Club. También se reconoce la influencia de este importante polo de la capital provincial en la irradiación hacia otras localidades de la región, que han generado sus propias instituciones deportivas, como Berisso Rugby Club y Ensenada Rugby Club, además de otras en ciudades cercanas, como Brandsen y Chascomús.

Como último dato para tener en cuenta, debemos destacar que en la ciudad de La Plata practican rugby alrededor de 5000 deportistas en todas las categorías, resaltándose que en las categorías infantiles son aproximadamente 1000 niños los que se encuentran enrolados en esta disciplina.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos se declare a la ciudad de La Plata "Capital Provincial del Rugby", en el entendimiento de que haremos justicia con una realidad que ya existe y que merece nuestro reconocimiento.

JUAN JOSE AMONDARAIN
Diputado Provincial
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.